

Oficio: U.A.I.P. 1890/2020

Asunto: respuesta

Guanajuato, Gto; 10 de agosto de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia"

**C. Marina Díaz Enríquez.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01667520**, el día **10 de agosto del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "Solicito el número total de los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI) y el número total de Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) de todo el estado de Baja California. Así como el personal docente y directivo de los mismos (CADI y CAIC), en formato XLS, CVS o PDF. O, en su defecto, la instancia o institución a la que le puedo pedir la información en la Plataforma Nacional de Transparencia ya que no está el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Guanajuato."

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur o del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California determinada que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 295, celebrada el día lunes 10 de agosto del año 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, las cuales cuentan con los siguientes datos:

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.**

Félix Ortega #1795 Esq. Melchor Ocampo.

[itai@itaibcs.org.mx](mailto:itai@itaibcs.org.mx)

(612)175-27-70

PNT: Sujeto Obligado, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.**

Avenida Carpinteros y Calle H, Numero 1598, Colonia Industrial C.P. 21010, Mexicali Baja California.

[transparencia@itaipbc.org.mx](mailto:transparencia@itaipbc.org.mx)

(686) 5586220

PNT: Sujeto Obligado, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato